Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES, CARTONES Y ÚTILES DE OFICINA" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA G.S. TRADING S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 29 días del mes de Mayo de 2012, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LOPEZ, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado N° 1.355 del 01 de Agosto del 2011, en adelante denominada LA FACULTAD y el Señor ECON. GUSTAVO R. SOSA ARZAMENDIA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.297.452, en su carácter de Representante Legal de la firma G.S. TRADING S.R.L. con RUC N° 80058497-0 y domicilio legal en la calle Mompox entre Fray Luis de Bolaños y Villarrica, Ciudad de Fernando de la Mora, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE PAPELES, CARTONES Y ÚTILES DE OFICINA**" para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Sub Grupo de Gasto: 330. PAPELES, CARTONES E IMPRESOS y 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por la suma de Gs. 135.894.565.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco) y, el saldo sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 por ser un llamado plurianual. ----------

El presente contrato resulta del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012, convocado por la Facultad de Ciencias Agrarias, adjudicada por Resolución del Decano N° 490/2012 de fecha 11 de mayo de 2012. ----------

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES, CARTONES Y ÚTILES DE OFICINA" conforme detalle contenido en el Pliego de Bases y Condiciones y Cuadro de Precios Adjudicados, que pasa a integrar el presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Los documentos integrantes del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones.
c) Carta Oferta.
d) Consultas y aclaraciones.
e) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.
f) Cuadro de Precios Adjudicados.
g) Anexo N° 1.
h) Demás documentos entregados por el Oferente y aceptados expresamente por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencias entre los documentos que forman parte integral del Contrato, tendrán prioridad las cláusulas contractuales. ----------

CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DEL SUMINISTRO. El BIEN suministrado deberá estar acorde a las disposiciones establecidas en la Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y lo

indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas la revisiones, comprobaciones y ajustes al BIEN antes de entregarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD. ----------

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y DURACION DEL CONTRATO. El plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha de su formalización, y hasta el 30 de Mayo de 2013, salvo que sobrevengan causales de rescisión. ----------

CLÁUSULA QUINTA. PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO. El importe total del Contrato, asciende a la suma de **Gs. 166.918.635.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco), I.V.A. INCLUIDO**, del cual se encuentra disponible en el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de **Gs. 135.894.565 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco) I.V.A. Incluido**. Y sujeto a aprobación para del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, la suma de **Gs. 31.024.070 (Guaraníes treinta y un millones veinticuatro mil setenta).** Para el pago se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio del BIEN será el correspondiente al monto detallado en la lista de precios ofertados.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA Y MONEDA DE PAGO. El pago del suministro del bien se hará en guaraníes y será efectuado en forma directa por LA FACULTAD, por cada insumo entregado por EL PROVEEDOR y aceptado por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y de acuerdo a la programación efectuada en el Plan Financiero Institucional, el cual no excederá de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4% sobre el importe de cada factura. Además, dos por ciento (2%) sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta y treinta por ciento (30%) del importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada Factura de cobro. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA. POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El Contratista presentará una PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del monto máximo total del Contrato, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del mismo, conforme a lo estipulado en el Inc. 4 del Art. 36° y el Art. 81° del Decreto N° 21.909/08, cuyo vencimiento deberá ser por lo menos 30 días posteriores a la vigencia del presente contrato. ----------

CLÁUSULA OCTAVA. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable:

Pr = Pb x Fr

Donde:

Pr = Precio Redeterminado del contrato

Pb = Precio Básico del contrato

Fr = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb). ----------

TRADING S.R.L.

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicado la siguiente ecuación:
*Fr** = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)]*
Donde:
Fr = Factor de Redeterminación
TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato. ----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega. -

CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS. El PROVEEDOR se obliga incondicionalmente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la FACULTAD, a entregar diligente y oportunamente el BIEN objeto del presente contrato, en el lugar señalado y dentro del plazo fijado en la Orden de Compra. ----------

El plazo indicado para la entrega del BIEN establecido en la ORDEN DE COMPRA, es considerado compromiso contractual y su incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del bien efectivamente no proveído por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de las multas acumulativas no deberá superar el 10% del importe máximo adjudicado, en cuyo caso la FACULTAD se reserva el derecho de rescisión Contractual. Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse al PROVEEDOR. ----------

Se descontarán del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando haya sido justificado por escrito, a la Facultad, dentro de los cinco (5) días calendario de haberse producido la demora. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. La sanción prevista en el artículo anterior, no se aplicará en caso de sobrevenir Fuerza Mayor y/o caso fortuito, previstos en el Código Civil Paraguayo. ----------

Estas circunstancias serán comunicadas inmediatamente por EL PROVEEDOR a la FACULTAD dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles corridos contados desde el momento que el proveedor tuviese conocimiento del inconveniente. ----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA. TERMINACION DE LOS CONTRATOS. Art. 57 Ley Nº 2051/2003. Los contratos terminarán:
a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) por mutuo acuerdo de las partes;
c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor;
e) por muerte del proveedor o contratista persona fisica, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. ----------

TRADING S.R.L.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. Art. 58 Ley Nº 2051/2003.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Art. 59 Ley Nº 2051/2003. La Contratante podrá rescindir unilateralmente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:
a) por incumplimiento del proveedor;
b) por quiebra o insolvencia del proveedor;
c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) por suspensión de la provisión, imputable al proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003,
g) La Falta de Disponibilidad Presupuestaria y/o Financiera de la Facultad para hacer frente a los compromisos contractuales; y,
h) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el suministro de servicios contratados. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE. Art. 60 Ley Nº 2051/2003. El proveedor podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:
a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante. ----------

Si EL PROVEEDOR decidiese rescindir este contrato por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a LA FACULTAD, con una anticipación no menor de diez días hábiles. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO. El Departamento de Contrataciones podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación a este contrato, durante la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. ----------

Cualquier modificación a este contrato deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el DECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias. ----

TRADING S.R.L.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. Se procederá a la verificación con los documentos pertinentes con la participación de representantes del PROVEEDOR y de LA FACULTAD para la entrega efectiva de los servicios y/o bienes objeto de este contrato. ----------

Los bienes entregados serán objetos de aprobación por parte de LA FACULTAD para el posterior pago. Si el BIEN fuera rechazado, EL PROVEEDOR será pasible de las sanciones previstas para el incumplimiento del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LEYES Y REGLAMENTOS. EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes que de una u otra forma afecte el servicio objeto de este contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL. Las diferencias o litigios que pudieran sobrevenir como consecuencia del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas además a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción determinada rechaza desde ya cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las partes fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO. Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho, y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Mayo del año 2012. ----------

Gustavo R. Sosa Arzamendia
Representante Legal
GS Trading S.R.L.

TRADING S.R.L.

Prof. Ing. Agr. Lorenzo Meza López
Decano,
Facultad de Ciencias Agrarias-U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ANEXO Nº 1

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO SE APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***C.P. PABLO DANIEL PEÑA, Jefe Dpto. de Contrataciones*** Dirección: ***Mcal Estigarribia Km 11*** Ciudad: ***San Lorenzo,*** **Paraguay** Teléfono: **(59521) 585.606/11** Fax: **(59521) 585.612** Dirección Electrónica: ***contrataciones@agr.una.py***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable: *Pr = Pb x Fr* Donde: *Pr* = Precio Redeterminado del contrato *Pb* = Precio Básico del contrato *Fr* = Factor de Redeterminación La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb). Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicado la siguiente ecuación: *Fr** = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)]* Donde: *Fr* = Factor de Redeterminación *TC1* = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. *TC0* = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. *IPC1* = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. *IPC0* = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro del bien se hará en guaraníes y será efectuado en forma directa por LA FACULTAD, por cada insumo entregado por EL PROVEEDOR y aceptado por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y

	sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 por ser un llamado plurianual y de acuerdo a la programación efectuada en el Plan Financiero Institucional, el cual no excederá de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. LOTE 1, Primer Pago en el mes de Mayo, Segundo Pago en el mes de Setiembre, Tercer Pago en el mes de Diciembre y Ultimo Pago en el año 2013, sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el 2013. LOTE 2, Primer Pago en el mes de Junio, Segundo Pago en el mes de Setiembre, Tercer Pago en el mes de Diciembre y Ultimo Pago en el año 2013, sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el 2013. Luego de la entrega de los Documentos y Presentación de la Factura a entera conformidad de los representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para cada pago. De cada pago se retendrán los impuestos que correspondan y la contribución sobre contratos suscritos conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: ***GUARANÍES***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: ***después de los sesenta (60)* días del vencimiento del plazo de pago**. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, incluyendo los costos de transferencia.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO SE APLICA.***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será: A cargo del Proveedor.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Durante la etapa de evaluación podrán solicitarse muestras físicas de los ítems solicitados en la planilla de precios, a objeto de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si fuera solicitada la presentación de muestras, de esta presentación deberán participar los representantes de la Institución y los representantes del oferente y todo lo actuado en dicho acto se hará constar en Acta, la cual será firmada por las partes, para luego ser remitida al Comité de Evaluación de Ofertas, para su evaluación. Si la empresa no presentara las muestras solicitadas su oferta será descalificada. A objeto de que los representantes del Oferente participen del procedimiento de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras proveidas, se les notificara por nota, bajo apercibimiento de que en ausencia de sus representantes, los representantes de la Institución realizarán el análisis correspondiente aun en ausencia de los mismos, de todo lo actuado se labrara acta.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: División de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, Campus Universitario de San Lorenzo, conforme a lo establecido en la Sección III punto 6 Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.1	El valor de las multas será del: 5 % del valor del bien efectivamente no proveído por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Teniendo en cuenta que el total máximo de la misma (multa), no podrá en ningún caso sobrepasar el 10 % del monto total del Contrato o de la Orden de Compra y/o de Servicio, en su caso.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días corridos posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***TRES (3)*** *días* hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***NO SE APLICA.***

TRADING S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

	PAPELES Y CARTONES			GS TRADING S.R.L.				
Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proceden cia	Precio Unitario	Precio Total
1	Caja de cartón para archivo definitivo Nº 5, cartón resistente, con lomo con etiqueta impresa, medidas de 11 x 38 cm. como mínimo, tipo arquipel.	Unidad	50	Unidad	Cysa	Nacional	2.450	122.500
2	Cartulina de hilo tamaño A4	Unidad	1.000	Unidad	Copel	Nacional	210	210.000
3	Cartulina de hilo tamaño Oficio	Unidad	1.000	Unidad	Copel	Nacional	220	220.000
4	Cartulinas Lisas, diferentes colores, medida mínimo 70 x 100cm, 180 gramos	Unidad	500	Unidad	Bristol	Brasil	1.155	577.500
5	Papel Contact transparente por rollos de 10 mts.	Unidad	30	Rollo	Luxor	India	22.720	681.600
6	Etiquetas autoadhesivas, en caja, color blanco tamaño 23 cm. x 33 cm.	Unidad	5	Caja	Etidata	Argentina	19.680	98.400
7	Etiqueta adhesivas, en formulario continuo troquelados cc/6 12´ x 25 cm, 65 gs, caja de 1000 hojas	Unidad	6	Caja	Avery	Brasil	361.790	2.170.740
8	Etiquetas blancas para impresoras de matriz de puntos. Presentación en formulario continuo. 3.5 x 8.8 cm. 2 bandas. Caja de 8000 unidades.	Unidad	10	Caja	Avery	Brasil	345.000	3.450.000
9	Filtro N° 103 para cafetera, en paquetes de 30 unidades	Unidad	40	Paquete	Itamarati	Brasil	4.750	190.000
10	Formulario continuo 11x38 para impresora, en cajas de 1000 hojas, como mínimo	Unidad	5	Unidad	Santa Lucia	Nacional	113.850	569.250
11	Formulario continuo troquelados cc/6 12´ x 25 cm, 65 gs, caja de 1000 hojas	Unidad	5	Unidad	Santa Lucia	Nacional	82.250	411.250
12	Hojas blancas de Papel tamaño A4 en resmas de 500 unidades	Unidad	1.500	Resma	Kopiepa per	Nacional	14.900	22.350.000
13	Hojas blancas de Papel tamaño Carta en resmas de 500 unidades	Unidad	200	Resma	Kopiepa per	Nacional	14.200	2.840.000
14	Hojas blancas de Papel tamaño Oficio en resmas de 500 unidades	Unidad	2.500	Resma	Kopiepa per	Nacional	16.900	42.250.000
15	Hojas de Papel tamaño Carta en resmas DE VARIOS COLORES	Unidad	3	Resma	Chamex	Brasil	20.460	61.380
16	Hojas de Papel tamaño Carta en resmas de varios colores en resmas de 500 unidades	Unidad	5	Resma	Chamex	Brasil	20.460	102.300
17	Notas autoadhesivas de 100x76mm, en block de 100 hojas, color amarillo	Unidad	300	Block	Eagle	China	1.890	567.000
18	Notas autoadhesivas de 50x40mm, en block de 100 hojas, color amarillo	Unidad	300	Block	Infonotes	Alemania	975	292.500
19	Notas autoadhesivas de 76x76mm, en bloc de 100 hojas, color amarillo	Unidad	250	Block	Eagle	China	1.520	380.000
20	Papel carbónico tamaño oficio, en paquetes de 100 hojas	Unidad	5	Paquete	Sailing Boat	China	10.990	54.950
21	Papel gamuzado diferentes colores	Unidad	35	Pliegos	VMP	Brasil	1.350	47.250
22	Papel Higiénico blanco, hojas simples, suave, en paquetes de 4 unidades, con corte hoja por hoja, en rollos de 40 metros como mínimo	Unidad	603	Unidad	Best	Nacional	3.750	2.261.250
23	Papel higiénico blanco, ultra doble hoja, con extracto de seda, máxima suavidad, con corte hoja por hoja, paquete de 4 unidades de 30m x 10cm, como mínimo	Unidad	690	Paquete	Bambino	Nacional	8.800	6.072.000
24	Papel madera en pliegos	Unidad	20	Pliegos	Chino	China	590	11.800
25	Papel manteca en pliegos	Unidad	100	Pliegos	Chino	China	600	60.000
26	Papel Metálico para cocina, en rollos de 40 metros como mínimo	Unidad	20	Unidad	Embale	Brasil	7.500	150.000

TRADING S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

	PAPELES Y CARTONES			GS TRADING S.R.L.				
Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proceden cia	Precio Unitario	Precio Total
27	Papel sulfito en pliegos (tamaño 81 x 116 cm medida minima, de 80 gramos)	Unidad	500	Unidad	Susano	Brasil	403	201.500
28	Revisteros de cartón prensado para folletería	Unidad	100	Unidad	Geminis	Nacional	9.500	950.000
29	Rótulos autoadhesivo blanco de 3 x 4 cm. En cajas de 10 hojas	Unidad	50	Caja	Pegafacil	Nacional	3.200	160.000
30	Rótulos autoadhesivo blanco de 7 x 4 cm. En cajas de 10 hojas	Unidad	50	Caja	Pegafacil	Nacional	3.200	160.000
31	Servilletas de papel cuadradas comunes de mínimo 9 x 9 cm. En paquetes de 100 unidades	Unidad	250	Paquete	Drinki's	Nacional	1.150	287.500
38	Servilletas de papel cuadradas con diseño sobrerrelieve, de mínimo 9 x 9 cm. En paquetes de 100 unidades	Unidad	150	Unidad	Drinki's	Nacional	1.250	187.500
32	Sobre de cartulina de hilo tamaño carta	Unidad	50	Unidad	Copel	Nacional	1.350	67.500
33	Sobres tipo manila oficio	Unidad	1.000	Unidad	Avon	Nacional	300	300.000
34	Sobres tipo manila oficio color blanco	Unidad	700	Unidad	Avon	Nacional	362	253.400
35	Sobres tipo manila tamaño A3	Unidad	200	Unidad	Avon	Nacional	750	150.000
36	Sobres tipo manila tamaño A4	Unidad	500	Unidad	Avon	Nacional	290	145.000
37	Toalla de papel en rollos de 40 mts, en paquetes de 4 unidades, con linea de corte hoja por hoja.	Unidad	400	Unidad	Scot	Brasil	4.900	1.960.000
	Total							**91.024.070**

Ejercicio 2012	**60.000.000**
Ejercicio 2013	**31.024.070**

	ÚTILES DE OFICINA							
Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Adhesivo pastoso en barra para pegamentos sutiles	Unidad	50	Unidad	Eagle	China	1.580	79.000
2	Adhesivo vinilico de color blanco, lavable, no tóxico. Con pico especial para no manchar, en envase de 1 kg.	Unidad	25	Unidad	Maxi cola	Brasil	16.698	417.450
3	Adhesivo vinilico emulsionado blanco, adherencia fácil, secado rápido, lavable. No tóxico. Con pico especial aplicador para no manchar, en frascos de 90 gramos. Embalaje de fábrica con sus respectivas especificaciones (material y el fabricante).	Unidad	50	Unidad	Maxi cola	Brasil	2.100	105.000
4	Alfileres sin Cabeza	Unidad	70	Cajita	Crisantemo	China	1.680	117.600
5	Alfileres con Cabeza, en cajitas de 100 unidades.	Unidad	70	Cajita	Eagle	China	3.510	245.700
6	Almohadilla para sello azul, con cuerpo resistente y tapa metálica, pre-entintado con tinta de color azul.	Unidad	15	Unidad	Kofa	China	3.630	54.450
7	Almohadilla para sello verde, con cuerpo resistente, y tapa metálica, pre-entintado con tinta color verde.	Unidad	10	Unidad	Kofa	China	3.630	36.300
8	Bandeja de Acero inoxidable, grande, rectangular, de 446 x 76 x 293 mm.	Unidad	10	Unidad	Tramontina	Brasil	65.000	650.000
9	Bandeja de Acero inoxidable, mediana, rectangular, de 347 x 217 x 23 mm.	Unidad	8	Unidad	Tramontina	Brasil	35.000	280.000
10	Bibliorato chico lomo ancho, para recibos, tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable	Unidad	80	Unidad	Geminis	Nacional	5.900	472.000
11	Bibliorato Extra Grande para Hoja A3 o mas, medidas 44 cm de Alto x 36 cm de ancho y lomo de 9 cm, en cartón reforzado y plastificado. con 2 anillos metálicos. Color a elección.	Unidad	80	Unidad	Geminis	Nacional	11.000	880.000
12	Bibliorato grande lomo ancho 12 x 38, tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable	Unidad	80	Unidad	Geminis	Nacional	11.000	880.000
13	Bibliorato grande lomo ancho, tamaño oficio, tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable	Unidad	800	Unidad	Geminis	Nacional	5.900	4.720.000
14	Bibliorato grande lomo fino, tamaño oficio, tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable	Unidad	400	Unidad	Geminis	Nacional	5.900	2.360.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

	ÚTILES DE OFICINA							
Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
15	Block Banderita de colores, tipo Post -it, autoadhesiva colores variados, tam.aprox. 25.4 mm x 43.2 mm, con cobertor (ejemplo colores verde, amarillo, azul, naranja). Cada cajita contiene 50 banderitas	Unidad	300	Paquete	Eagle	China	2.300	690.000
16	Bolígrafo con gel color azul	Unidad	500	Unidad	Injexpen	Brasil	1.450	725.000
17	Bolígrafo tipo pluma, punta fina, color azul	Unidad	20	Unidad	Parker	Francia	27.500	550.000
18	Bolígrafos De color Azul punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana entre 1,0 mm a 1,5 mm, carcasa transparente, facetada o cilíndrica con respiradero en la punta o carcasa o tapa. Tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, con trazos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	2.000	Unidad	Faber castell	Peru	490	980.000
19	Bolígrafos De color negro, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana entre 1,0 mm a 1,5 mm, carcasa transparente, facetada o cilíndrica con respiradero en la punta o carcasa o tapa. Tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, con trazos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	2.000	Unidad	Faber castell	Peru	490	980.000
20	Bolígrafos De color rojo, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana entre 1,0 mm a 1,5 mm, carcasa transparente, facetada o cilíndrica con respiradero en la punta o carcasa o tapa. Tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, con trazos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	1.500	Unidad	Faber castell	Peru	490	735.000
21	Goma de Borrar para lápiz, De vinílico de color blanco, para borrar trazos de lápices de papel, sin rastro de borrado, Sin cobertor de plástico (no excluyente). Sin olor. Resistencia al desgaste Entre 4 x 1,9 x 1,2 cm y 5 cm x 2,5 x 2 cm. Rectangular. Cada borrador debe poseer las especificaciones técnicas del mismo.	Unidad	800	Unidad	Mercur	Brasil	345	276.000
22	Borrador para pizarra acrílica con soporte de plástico y esponja resistente	Unidad	400	Unidad	Xalingo	Brasil	3.300	1.320.000
23	Calculadoras para cálculos comunes: suma, resta multiplicación división, porcentaje, a pila AAA	Unidad	3	Unidad	Kenko	China	9.000	27.000
24	Carga para portaminas Nº 05 en cajas de 10 cajitas, cada cajita con 20 minas	Unidad	60	Unidad	Great wall	China	3.450	207.000
25	Carga para portaminas Nº 07 en cajas de 10 cajitas, cada cajita con 20 minas	Unidad	60	Unidad	Faber castell	Brasil	4.025	241.500
26	Carga para presilladora grande, en acero galvanizado color plateado, en cajas de 1000 pcs. Tipo de grapa 23/8 23/10 23/13+C99	Unidad	70	Cajita	Eagle	China	2.415	169.050
27	Carga para presilladora mediana, en acero galvanizado color plateado, (24/6) en cajas de 1000 pcs.	Unidad	200	Cajita	Lily	China	820	164.000
28	Carpeta archivadora colgante de cartulina plastificada de 240 gr como mínimo. Tamaño oficio, colores variados (blanco, negro, rojo, azul, verde, amarillo, etc.) con chasis macho y hembra de acero inoxidable.	Unidad	1.100	Unidad	Geminis	Nacional	1.800	1.980.000
29	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina	Unidad	800	Unidad	Geminis	Nacional	720	576.000

TRADING S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ÚTILES DE OFICINA

Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
	opaca, color amarillo con broche de metal inoxidable							
30	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina opaca, color lila con broche de metal inoxidable	Unidad	500	Unidad	Geminis	Nacional	720	360.000
31	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina opaca, color verde agua con broche de metal inoxidable	Unidad	500	Unidad	Geminis	Nacional	720	360.000
32	Carpeta archivadora común tamaño oficio, en cartulina opaca, color verde limón con broche de metal inoxidable	Unidad	600	Unidad	Geminis	Nacional	720	432.000
33	Carpeta archivadora de cartulina plastificada de 240 gr como mínimo. Tamaño oficio, colores variados (blanco, negro, rojo, azul, verde, amarillo, etc.) con chasis macho y hembra de acero inoxidable.	Unidad	1.800	Unidad	Geminis	Nacional	720	1.296.000
34	Carpeta archivadora tapa transparente	Unidad	800	Unidad	Eagle	China	1.450	1.160.000
35	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color azul.	Unidad	100	Unidad	Geminis	Nacional	1.450	145.000
36	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color blanco.	Unidad	200	Unidad	Geminis	Nacional	1.450	290.000
37	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color celeste.	Unidad	80	Unidad	Geminis	Nacional	1.450	116.000
38	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color negro.	Unidad	200	Unidad	Geminis	Nacional	1.450	290.000
39	Carpetas archivadora con goma en las esquinas tamaño oficio, en cartulina plastificada color verde.	Unidad	80	Unidad	Geminis	Nacional	1.450	116.000
40	Chinche con cabeza de metal, en caja de 50 unidades	Unidad	150	Cajita	Kofa	China	690	103.500
41	Cinta Adhesiva de papel blanco fino medidas mínimas aproximadas de 18 mm x 50 mts, crepada	Unidad	250	Unidad	Adere	Brasil	3.300	825.000
42	Cinta Adhesiva fina (aro chico) tipo scotch "invisible", permite la escritura sobre la cinta, no debe dejar marcas al fotocopiar ni debe dejar tonalidad amarilla o transferir el adhesivo con el tiempo, medidas aproximadas 33 m x 19 mm	Unidad	300	Unidad	Adere	Brasil	2.415	724.500
43	Cinta adhesiva fina transparente brillante de 1 cm x 10 metros	Unidad	100	Unidad	Polos	Nacional	230	23.000
44	Cinta adhesiva gruesa marrón de 5 cm x 50 metros, para embalar	Unidad	300	Unidad	Polos	Nacional	2.900	870.000
45	Cinta adhesiva gruesa transparente de 5 cm x 50 metros, para embalar	Unidad	700	Unidad	Polos	Nacional	2.900	2.030.000
46	Cinta para máquina de escribir eléctrica	Unidad	10	Unidad	Kores	Mexico	6.325	63.250
47	Cinta para reloj marcador electrónico. Modelo UT 5600	Unidad	20	Unidad	Chino	China	85.000	1.700.000
48	Clips sujeta papales Nº 12 galvanizados, punta ovalada en cajas de 100 unidades	Unidad	250	Unidad	Acc	China	9.900	2.475.000
49	Clips sujeta papales Nº 3 y/o 4 galvanizados, punta ovalada en cajas de 100 unidades	Unidad	250	Cajita	Square	China	950	237.500
50	Corrector liquido	Unidad	150	Unidad	Ecole	Brasil	1.300	195.000
51	Corrector liquido en pincel	Unidad	70	Unidad	Berol	Malasia	2.890	202.300
52	Cuaderno chico tapa dura 96 hojas 1 raya, medida mínima 16 x 21,3 cm, hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 gramos.	Unidad	80	Unidad	Avon	Nacional	3.500	280.000
53	Cuaderno chico tapa dura 196 hojas 1 raya, medida mínima 16 x 21,3 cm, hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 gr.	Unidad	80	Unidad	Avon	Nacional	6.000	480.000
54	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya. Tapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 gramos, plastificado, con retiración de tapa y contratapa a un color de tinta (fondeado en obra 70 gr.) Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 gramos. Impresión de los márgenes y renglones en color gris claro. Encuadernación: Espiral de metal forrado con nylon. 19,2 cm x 27,7 cm. Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante.	Unidad	90	Unidad	Alamo	Nacional	5.500	495.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

	ÚTILES DE OFICINA							
Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
55	Cuaderno Universitario de 148 hojas. Tapa dura, cartón gris en el 600 y 800 gramos por grado. Forrado en papel obra de 70 gramos, plastificada con retiración de tapa y la contratapa a un color de tinta, fondeado en obra 70 gramos. Hojas interiores o tripa, papel obra primera de 70 gramos. márgenes y renglones impresos en color gris. encuadernación espiral de metal forrado con nylon. Tamaño 19,2 x 27,7 cm. Las especificaciones técnicas del producto y del fabricante deben estar impresas en el mismo en idioma oficial y debe contar con certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91.	Unidad	80	Unidad	Cosmos	Nacional	11.000	880.000
56	Cutter grande mango de plástico, medida mínima 2 x 14 cm.	Unidad	100	Unidad	Chino	China	900	90.000
57	Desgrampador estándar	Unidad	100	Unidad	Eagle	China	2.000	200.000
58	Discos compactos comunes	Unidad	600	Unidad	Digiklone	Nacional	600	360.000
59	Discos compactos regrabables	Unidad	800	Unidad	Digiklone	Nacional	1.200	960.000
60	Discos Videos Digitales (DVD) vírgenes	Unidad	400	Unidad	Maxell	Taiwan	1.300	520.000
61	Dispositivo de almacenamiento portátil USB de 2 GB	Unidad	70	Unidad	Kingston	China	25.000	1.750.000
62	Dispositivo de almacenamiento portátil USB de 4 GB	Unidad	40	Unidad	Maxell	Taiwan	25.000	1.000.000
63	Dispositivo de almacenamiento portátil USB de 8 GB	Unidad	90	Unidad	Maxell	Taiwan	36.500	3.285.000
64	Espiral para encuadernar de 12 mm de diámetro	Unidad	70	Unidad	Lassane	Argentina	230	16.100
65	Folio transparente para protección de documentos tamaño A4 con perforaciones varias para archivo al costado izquierdo	Unidad	1.200	Unidad	Lily	China	180	216.000
66	Folio transparente para protección de revistas tamaño US folio (mas grande que oficio) sin perforaciones	Unidad	500	Unidad	Lily	China	240	120.000
67	Gomas Elásticas Fabricadas en látex de alta calidad, gran resistencia y elasticidad, longitud de la anilla sin estirar de 9 cm aproximadamente en paq. de 100 unidades	Unidad	70	Paquete	Chino	China	3.300	231.000
68	Lamina transparente para carnet, de 100 micrones como mínimo, tamaño 65 mm. x 95 mm., en cajas de 100 unidades.	Unidad	3	Cajas	Chino	China	20.000	60.000
69	Lapicera Floating con tinta color azul Nº 0.5, mina Roller Ball, con cuerpo y clip de metal.	Unidad	30	Unidad	Parker	Francia	27.500	825.000
70	Lapicera Floating con tinta color azul Nº 0.7, mina Roller Ball, con cuerpo y clip de metal.	Unidad	60	Unidad	Parker	Francia	27.500	1.650.000
71	Lapicera Floating con tinta color negro Nº 0.5, mina Roller Ball, con cuerpo y clip de metal.	Unidad	30	Unidad	Parker	Francia	27.500	825.000
72	Lapicera Floating con tinta color negro Nº 0.7, mina Roller Ball, con cuerpo y clip de metal.	Unidad	14	Unidad	Parker	Francia	27.500	385.000
73	Lápiz de papel tipo portaminas Nº 05 con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta y clip metálicos	Unidad	200	Unidad	Faber castell	China	2.040	408.000
74	Lápiz de papel tipo portaminas Nº 07 con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta y clip metálicos	Unidad	200	Unidad	Faber castell	China	2.040	408.000
75	Libro de actas tapa dura plastificada de color negro de una raya numeradas o foliadas	Unidad	30	Unidad	Record	Nacional	10.980	329.400
76	Ordenador de Escritorio tipo bandeja portapapeles de 2 bandejas	Unidad	60	Unidad	Fosca	China	22.000	1.320.000
77	Ordenador de Escritorio tipo bandeja portapapeles de 3 bandejas	Unidad	60	Unidad	Fosca	China	29.500	1.770.000
78	Perforadora chica. De dos agujeros, base y palanca de acero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 10 hojas.	Unidad	70	Unidad	Wenda	China	5.800	406.000
79	Perforadora grande De dos agujeros, base y palanca de acero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 60 a 100 hojas	Unidad	15	Unidad	Wenda	China	65.000	975.000

TRADING S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

	ÚTILES DE OFICINA							
Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
80	Perforadora mediana. De dos agujeros, base y palanca de acero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 20 -30 hojas.	Unidad	120	Unidad	Geminis	China	7.500	900.000
81	Pincel para pizarra acrílica recargable diferentes colores		1.900	Unidad	Erasing	China	1.100	2.090.000
82	Pincel permanente punta mediana color Blanco con tinta de secado rápido	Unidad	10	Unidad	Erasing	China	9.500	95.000
83	Pincel permanente punta mediana color Negro y otros colores con tinta de secado rápido	Unidad	10	Unidad	Erasing	China	1.100	11.000
84	Pinceles marcadores fosforescentes o resaltadores diferentes colores punta fina. Resinas plásticas. Punta de poliéster biselada. Entre 12 a 14 cm de largo. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante	Unidad	500	Unidad	Trabi	Argentina	990	495.000
85	Pinceles marcadores fosforescentes o resaltadores diferentes colores punta gruesa. Resinas plásticas. Punta de poliéster biselada 1 a 4 mm. Entre 12 a 14 cm de largo. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante	Unidad	500	Unidad	Trabi	Argentina	1.100	550.000
86	Pinceles marcadores punta fina de diferentes colores. Tinta no tóxica a base de agua, punta redonda fina, (trazos entre 2 y 3 mm., de diámetro), indeformable, con capuchón ventilado, super lavable. Caja de 12 unidades, colores vivos e intensos. Entre 12 a 14 cm. de largo. Debe poseer referencias impresas del mismo y del fabricante.	Unidad	150	Unidad	Faber castell	Brasil	1.095	164.250
87	Pinceles marcadores punta gruesa de diferentes colores. Tinta no tóxica a base de agua. Punta redonda gruesa(trazos entre 2 y 3 mm de diámetro) e indeformable, con capuchón ventilado, súper lavable. Entre 12 a 14 cm de largo. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante.	Unidad	150	Unidad	Trabi	Argentina	1.280	192.000
88	Pinceles marcadores punta mediana de diferentes colores	Unidad	150	Unidad	Luxor	India	1.100	165.000
89	Pinza Aprieta papeles	Unidad	300	Unidad	Blinder	China	345	103.500
90	Planchetas para tomar apuntes de acrílico, tamaño 23 x 37 o mas, con pinza metálica sujetadora	Unidad	120	Unidad	Chino	China	9.900	1.188.000
91	Adhesivo vinilico de color blanco, lavable, no tóxica. Con pico especial para no manchar, en envase de 500 gr.	Unidad	15	Unidad	Maxi cola	Brasil	9.600	144.000
92	Porta Lápices rectangular de plástico, en colores oscuros	Unidad	50	Unidad	Pizzini	Argentina	4.770	238.500
93	Presilladora chica, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar 10 hojas.	Unidad	60	Unidad	Eagle	China	7.080	424.800
94	Presilladora de metal profesional, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar 100 hojas. Tipo de grapa 23/8 23/10 23/13	Unidad	15	Unidad	Eagle	China	51.465	771.975
95	Presilladora mediana de escritorio, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica, Capacidad para 30 hojas. Tipo de grapa 24/6	Unidad	100	Unidad	Fosca	China	7.150	715.000
96	Presentador Puntero para pizarrón o proyecciones tipo laser. Radio frecuencia de 2.4 GHz, con un rango de hasta 20 metros. 5 botones para controlar las presentaciones. Interruptor de encendido / apagado. LED indicador de batería baja.	Unidad	50	Unidad	Satelite	China	125.000	6.250.000
97	Regla centimetrada de 3 metros de madera reforestada liviana, resistente sin borde de metal, espesor entre 2mm y 5mm, terminación prolija. Serigrafía nítida en los números y las rayas que indican las medidas.	Unidad	3	Unidad	Nacional	Nacional	120.000	360.000
98	Regla de metal de 30 cm. resistente, espesor entre 2mm y 5mm, terminación prolija. Serigrafía nítida en los números y las rayas que indican las medidas. Tamaño 30 cm de largo.	Unidad	90	Unidad	Chino	China	2.070	186.300

TRADING S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

	ÚTILES DE OFICINA							
Items	Descripción	U.M.	Cant.	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
99	Regla transparente de 30 cm. resistente, espesor entre 2mm y 5mm, terminación prolija. Serigrafía nítida en los números y las rayas que indican las medidas. Tamaño 30 cm de largo.	Unidad	200	Unidad	MP	Argentina	980	196.000
100	Repuesto para cutter (estilete) grande en cajas de 10 unidades	Unidad	40	Unidad	Eagle	China	4.813	192.520
101	Repuesto para Lapicera Floating Nº 0.7, cuerpo de metal, mina Roller Ball, color azul	Unidad	40	Unidad	Parker	Francia	11.385	455.400
102	Revistero de madera terciada	Unidad	10	Unidad	Geminis	Nacional	18.500	185.000
103	Sacapuntas de metal chico, con lamina de acero inoxidable, excelente filo de corte, de un agujero, sin colector (no excluyente), rectangular, de fábrica.	Unidad	200	Unidad	Jocar	China	485	97.000
104	Sacapuntas fijos de metal. Incluye una manivela para accionar el instrumento. En su interior contiene dos cuchillas cilíndricas que afinan el lápiz. Con deposito para las virutas.	Unidad	15	Unidad	Chino	China	23.500	352.500
105	Separadores de plástico, medida mínima 23 x 32 cm., en paq. de 10 unidades, con pestañita	Unidad	60	Paquete	Index	China	5.850	351.000
106	Tapa transparente y contratapa para encuadernación, tamaño oficio	Unidad	300	Unidad	Plasconi	Brasil	450	135.000
107	Tarjeta o ficha para registro de asistencia para reloj marcador electrónico. Modelo UT 5600	Unidad	3.000	Unidad	Nacional	Nacional	200	600.000
108	Tijera oficina grande, acero inoxidable, ancho de hojas en la parte más ancha tener un grosor mínimo de 2 mm. Resistente a la manipulación ni doblarse con anillos revestidos de material plástico	Unidad	100	Unidad	Chino	China	3.335	333.500
109	Tijera oficina mediana De 16 cm, acero inoxidable, ancho de hojas en la parte más ancha tener un grosor mínimo de 2 mm. Resistente a la manipulación ni doblarse con anillos revestidos de material plástico	Unidad	100	Unidad	Jocar	China	1.610	161.000
110	Tinta para almohadilla color azul de 25 ml como mínimo	Unidad	40	Unidad	Kofa	China	1.495	59.800
111	Tinta para almohadilla color negro de 25 ml como mínimo	Unidad	10	Unidad	Kofa	China	1.495	14.950
112	Tinta para almohadilla color verde de 25 ml como mínimo	Unidad	6	Unidad	Kofa	China	1.495	8.970
113	Tinta para Pincel de pizarra acrílica recargables	Unidad	250	Unidad	Faber castell	Peru	9.900	2.475.000
114	Tizas Blancas antialérgicas por caja de 12 unidades	Unidad	80	Cajas	S/M	China	700	56.000
	Total				**Ejercicio 2012**			**75.894.565**

S.G.O.G. 330 / 2012	60.000.000	Guaraníes sesenta millones.
S.G.O.G. 340 / 2012	75.894.565	Guaraníes setenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco.
Total Ejercicio 2012	**135.894.565**	**Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco.**
S.G.O.G. 330 / 2013	31.024.070	Guaraníes treinta y un millones veinticuatro mil setenta.
Total Ejercicio 2013	**31.024.070**	**Guaraníes treinta y un millones veinticuatro mil setenta.**
Total final	**166.918.635**	**Guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco.**

TRADING S.R.L.